

Lima 02 de agosto del 2004

Señor Presidente
Consejo de la Prensa Peruana
Pasaje Yapeyu N° 140
San Isidro, Lima 27

Referencia: Resolución N° 038-TE/2004

De mi mayor consideración:

No habiendo cumplido el Noticiero de 90 segundos, Canal 2, con lo dispuesto por la resolución de la referencia, solicito formalmente que dentro de los plazos de ley, se publique mi carta notarial cuyo original adjunto a la presente y la resolución de la referencia, en los medios de comunicación que integran el Consejo de la Prensa Peruana, incluyendo Perú 21.

Debo de informarle también, que pese a que he presentado reconsideración contra la resolución N° 037-TE/2004, el diario Perú 21 ha publicado en su edición del 30 de julio el 2004, una resolución que no ha quedado consentida, lo cual podría tomarse como otra medida del quejado, que tiene por objeto confundir al ilustre Tribunal.

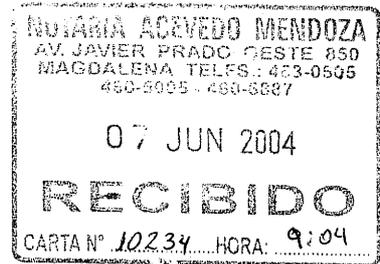
Atentamente

Juan Miguel Guerrero Orbezo
DNI N° 09526870
Antunez de Mayolo N° 140
San Isidro



Lima 07 de junio del 2004

CARTA NOTARIAL



Señores

Noticiero de 90 segundos
Av. San Felipe N° 968
Jesús María, Lima 11

Atención: Sr. Augusto Gilberto Hume

De mi mayor consideración:

El día 04 de junio del 2004, a horas 8:16 de la mañana, envié una carta solicitando se rectifique una información falsa sobre mi persona, difundida en su edición de la noche anterior.

Sin embargo, esa fecha esta misiva no fue atendida y si se propaló otro reportaje sobre el congresista Carlos Almeri, personaje a quien se me vincula en actividades ilícitas.

Tratándose de una información absolutamente falsa, por delicadeza y consideración, a los graves perjuicios ocasionados con su reportaje al suscrito y a mi familia, solicito mediante la presente, se proceda a rectificar la falsa información, expresando en el aire, las disculpas publicas de vuestro noticiero para con el suscrito y su familia.

Atentamente

Juan Miguel Guerrero Orbeagozo
DNI N° 09526870
Antunez de Mayolo N° 140
San Isidro